



RESOLUCION N° 86 /2021

Hasenkamp, 05 de Mayo de 2021

VISTO:

La constante preocupación por elevar la recaudación en las Tasas Municipales;

Y CONSIDERANDO:

Que el personal afectado al Departamento Rentas realiza un esfuerzo invalorable para lograr maximizar los ingresos;

Que por tal dedicación el personal afectado al Departamento Rentas viene percibiendo un Adicional mensual;

Que es conveniente tomar como referencia un promedio de los últimos cuatro años en las diferentes tasas para la base económica del porcentual;

Que dicho adicional no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal;

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe estos considerandos;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA MUNICI PALIDADDE HASENKAMP
RESUELVE**

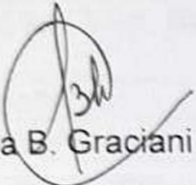
Art. 1º) Apruébese un adicional del 2% sobre la recaudación de las Tasas, siempre que superen el promedio que consta en Anexo I y que forma parte de la presente, calculado este importe sobre el total que conforma la base. Distribuido entre el personal de Rentas afectado a la recaudación diaria.-

Art. 2º) El importe resultante, no podrá superar individualmente el equivalente al 80% del sueldo básico para la categoría 10 del Escalafón Municipal.-



Art. 3º) El gasto que demande la aplicación del Art. 1º), deberá imputarse a Finalidad 1 Función 90.-

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.



Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda



Hernán E. Kisser
Presidente Municipal



ANEXO I RESOLUCION N° 86/2021

TASAS	PROMEDIO ULTIMOS 4 AÑOS	RECAUDADO ABRIL 2021
Tasa Gral. Inmobiliaria	4.278.007,06	514402,94
Obras Sanitarias	5.022.036,80	622.785,51
Tasa por Insp. Sanit. Prof. Y S	10.067.170,20	1.680.109,21
Cementerio	1.083.729,48	66.315,00
Pavimento	1.177.317,78	76.395,98
Cordon cuneta		133.648,87
Sellados	767.190,73	210.106,00
TOTAL REC.MEN		3.303.736,42
Saldo sujeto a Adicional		
2% ADICIONAL		
IMPORTE C/AGENTE		
Según contenido de la presente Resolución corresponde a cada agente		

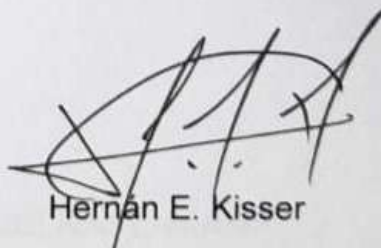
No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del Escalafón Municipal.-

* No podrá ser superior al 80% del sueldo básico para categoría 10 del escalafón municipal.

Mego Claudio	\$ 13.500,00
Alarcon Gabriel	\$ 13.500,00
Rodriguez Mario	\$ 12.000,00
Schiebert Diamela	\$ 13.500,00


Olga B. Graciani

Sec. de Gob. y Hacienda


Hernán E. Kissler

Presidente Municipal